

PROPOSICION ADITIVA

PLENARIA SENADO

17 de marzo de 2021

Adiciónese el siguiente párrafo al Artículo 1° del **Proyecto de Ley número 116 de 2020 Senado**: “Por medio de la cual se promueve la restauración a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones”.

Parágrafo 2. Lo contenido en la presente ley debe ajustarse a lo previsto en el Artículo 322 de la ley 1955 de 2019 en donde los programas de reforestación propuestos por el gobierno nacional deberán dar prioridad a la siembra de árboles nativos con esquemas de georreferenciación.



MARÍA DEL ROSARIO GUERRA
Senadora de la República
Centro Democrático